



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN DE LA
MODERNIZACIÓN

Estimados Secretarios de Gobierno:

El Consejo General del Poder Judicial ha transmitido a este Ministerio de Justicia las quejas de distintas entidades y administraciones públicas que actúan como proveedoras de información para procedimientos judiciales a través de Inter-lus. Estas quejas se encuentran motivadas por la frecuencia con que son requeridas por los órganos judiciales para la aportación de datos que ya fueron comunicados con anterioridad por medio de aquel sistema.

Cabe recordar que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia, los órganos y oficinas judiciales han de usar obligatoriamente los sistemas informáticos puestos al servicio de la Administración de Justicia, por lo que os ruego deis la máxima difusión de esta comunicación a los Secretarios judiciales de vuestros respectivos territorios para que garanticen tanto el acceso desde sus órganos y oficinas al buzón de Inter-lus como la consulta continuada de las comunicaciones en él recibidas, a efectos de incorporarlas en el plazo más breve posible a los procedimientos y evitar reiteraciones superfluas y generadoras de dilaciones.

Un cordial saludo.

